



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 049 Y •

13 julio de 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brígido

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
DECRETO QUE CONTIENE TERNA PARA
LA ELECCIÓN DE LA MAGISTRATURA
CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA
SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN,
ELABORADO POR LAS COMISIONES DE
JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN.**

HONORABLE ASAMBLEA

José Antonio Salas Valencia, Araceli Saucedo Reyes, Adriana Hernández Iñiguez, Fermín Bernabé Bahena, Ernesto Núñez Aguilar, Cristina Portillo Ayala, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, David Alejandro Cortes Mendoza, Antonio Soto Sánchez y Omar Antonio Cruz Carreó, Diputados integrantes de las comisiones de Justicia y de Gobernación de la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; con fundamento en lo establecido en el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 8° fracción II, 79 y 85 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual presentemos terna para elegir al Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establece la integración del Tribunal de Justicia Administrativa, las facultades, atribuciones y el procedimiento al que debe sujetarse la elección de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa.

Que el Congreso del Estado es competente para elegir por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, a los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, conforme a lo previsto por el artículo 95 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que las comisiones de Justicia y de Gobernación son competentes para estudiar, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, conforme a lo dispuesto por los artículos 79 y 85 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es de resaltar que en Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, en Sesión de Pleno de fecha 25 de octubre de 2017 aprobó el Acuerdo por el que se emitió Convocatoria para la elección de Magistrado de la Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.

Dicha Convocatoria en su Base TERCERA, estableció para la recepción de documentos de los aspirantes, los días 30 y 31 de octubre de 2017, que se realizaron en

la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado.

Derivado de lo anterior, se llevó a cabo el registro de los CC. Rafael Villaseñor Villaseñor; Hugo Armando Sosa García; María de Jesús García Ramírez; Alejandro Sánchez García; Valente Álvarez Reyes; Roberto Carlos Reyes Venegas; Héctor Bonilla Tena; J. Jesús Sierra Arias; Jesús Alfredo Duarte Briz; Rafael Rosales Coria y Susana Nidia Guillen Chávez.

En este orden de ideas, en la Base SEXTA de la Convocatoria antes señalada, se estableció que los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria comparecerán en el orden en que se hayan registrado ante las comisiones de Justicia y de Gobernación. En dicha comparecencia, los aspirantes presentarán proyecto de trabajo que deberán exponer, así como sus conocimientos y experiencias sobre la materia administrativa.

Bajo esta tesitura, los once aspirantes antes citados comparecieron ante los diputados integrantes de las comisiones de Justicia y de Gobernación de la Septuagésima Tercera Legislatura, el día 21 de noviembre de 2017, en el que se les señaló a cada uno de ellos, el procedimiento para el desahogo de las comparecencias, siendo este, el de diez minutos para presentar una exposición de motivos del porque aspiran a ocupar el cargo; y cinco minutos en una serie de preguntas y respuestas.

De esta manera se resalta que cada uno de los aspirantes expuso sus conocimientos, especialidad, habilidad y experiencia, observando dentro del expediente de cada uno lo siguiente:

Rafael Villaseñor Villaseñor es candidato a Maestro en Derecho Administrativo, por la Universidad Panamericana CDMX; es Maestro en Fiscal, por la Universidad de Guanajuato; Licenciado en Derecho por la Universidad La Salle. De igual manera, señala haber trabajado en el despacho Villaseñor, Bolio & Humphrey, Abogados, socio. Especializado en materia contenciosa Fiscal y Administrativa; fue Gerente de Quejas del Área de Responsabilidades y Quejas. Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos; y Abogado de la Subgerencia Fiscal y Administrativa, dependiente de la Gerencia Jurídica de lo Contencioso. Oficina del Abogado General de Petróleos Mexicanos.

Hugo Armando Sosa García cuenta con una Maestría en Derecho, por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; es Licenciado en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás

de Hidalgo; dentro de experiencia laboral refiere haber sido Contralor en la Procuraduría General de Justicia del Estado; Asesor Jurídico en la Dirección de Organización Agraria del Gobierno del Estado de Michoacán; Subdirector y apoderado jurídico de la Junta de Caminos del Estado de Michoacán; y Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos.

María de Jesús García Ramírez, cuenta con una Maestría en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; Especialidad en Derecho Procesal por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; Licenciatura en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; dentro de experiencia laboral señala haber sido Coordinadora de la Subdirección Técnica y de Seguimiento de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en Michoacán; Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; Secretaria de Estudio y Cuenta de la Primera Sala Unitaria del tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

Alejandro Sánchez García, cuenta con Doctorado en Derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro; una Maestría en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; y la Licenciatura en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Dentro de su experiencia laboral, se encuentra la Prestación de Servicios homologados a Jefe de Departamento "A" Consejería Jurídica, del Poder Ejecutivo del Estado; Asesor de la Secretaría de Finanzas y Administración, Adscrito a la Secretaría Técnica del Despacho del Secretario y Delegación Administrativa; Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en Sala Colegiada; y Asesor Jurídico de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Agrarios, del Gobierno del Estado de Michoacán.

Valente Álvarez Reyes cuenta con una Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio con Orientación en Litigación Oral por la Universidad Nova Spania; y la Licenciatura en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Dentro de su experiencia laboral señala haber sido Presidente del Colegio de Jurisconsultos de Michoacán A.C.; Fundador y Director del Corporativo de Servicios Jurídicos; Participo en la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Morelia, abordando cotidianamente temas administrativos relacionados con la organización y control de consumidores; de igual manera Participo en la Agencia del Ministerio

Público de la Federación de la Procuraduría General de la República, Delegación Michoacán, conociendo distintos rubros relativos a la investigación de hechos probablemente delictuosos, entre ellos, algunos relacionados con el combate a la corrupción.

Roberto Carlos Reyes Venegas cuenta con un Doctorado en Derecho por la Universidad de Celaya; una Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad de Celaya; y la Licenciatura en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Dentro de su experiencia laboral señala ser Catedrático en la Maestría de Derecho Penal y Derecho Empresarial, de la Universidad Interamericana para el Desarrollo UNID, impartiendo las materias de Practica Jurídico Procesal de la Empresa, Derecho Tributario Mexicano, Derecho del Trabajo, Derechos Humanos Fundamentales y Legislación, Derecho Constitucional y Juicio de Amparo; Catedrático de las materias de Derecho Corporativo, Derecho Laboral, Legislación Fiscal y Arancelaria y Derecho Procesal del Trabajo; Catedrático de la materia de Derecho Financiero y Teoría General de la Tributación, Maestría en Derecho Fiscal en la Universidad de Celaya, Guanajuato; Asesor de la Sección 61 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con asesoría sobre el tema de "Anticorrupción, Lavado de Dinero y Enriquecimiento Ilícito".

Héctor Bonilla Tena, Licenciado en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Dentro de su experiencia laboral señala haber sido Asesor Jurídico y Gestor de Obra de la Empresa denominada Desarrollos y Construcciones de Morelia S.C. de R.L. de C.V.; Validador en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en censo de población y vivienda; Asesor Jurídico interno del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán; Asesor Jurídico de la Comisión Estatal de derechos Humanos del Estado de Michoacán ONG.

J. Jesús Sierra Arias cuenta con una Maestría en Derecho por la Universidad Latina de América; y la Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de México. Dentro de su experiencia laboral fue Coordinador de la Biblioteca Pública Central de Toluca, Estado de México; Coordinador de Información de la Dirección General de Gobierno de la Secretaría de Gobierno del Estado de México; Asesor de la Dirección Jurídica del Congreso del Estado de Michoacán; Secretario Técnico de la Comisión Estatal Electoral de Michoacán; Director de la defensoría de Oficio del Gobierno del Estado de Michoacán; Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso

del Congreso del Estado de Michoacán; Consejero del Poder Judicial del Estado de Michoacán; Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Estado de Michoacán.

Jesús Alfredo Duarte Briz, cuenta con una Maestría en Derecho Procesal Penal, por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y la Licenciatura en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Dentro de su experiencia laboral señala haber sido Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en materia administrativa y de trabajo del Décimo Primer Circuito en Morelia; Secretario del tercer Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito en Morelia; Secretario Interino del Segundo Tribunal Colegiado en materia civil del Séptimo Circuito en Xalapa, Veracruz; Secretario de Base del Juzgado Cuarto de Distrito en Morelia; Secretario de Base del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado con residencia en Uruapan, Michoacán.

Rafael Rosales Coria, cuenta con una Maestría en Derecho opción ciencia política por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; y la Licenciatura en Derecho por Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Dentro de su experiencia laboral señala haber sido Asesor Legislativo de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del H. Congreso del Estado; Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán; Jefe de Unidad Técnica de la secretaria de Turismo del Ayuntamiento Municipal de Morelia; Director del Albergue Tutelar Juvenil; Jefe Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Michoacán.

Susana Nidia Guillen Chávez cuenta con una Maestría en Derecho opción ciencia política por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; y la Licenciatura en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. En su experiencia laboral señalo ser actualmente Secretario del Juzgado Primero de Distrito del Décimo Primer Circuito de Michoacán con antigüedad de 12 años.

Ahora bien, luego de un proceso jurídico, el licenciado Luis Fernando Aguilar Ramírez, Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante oficio número 4736/2019, remite a este H. Congreso del Estado el auto que recae dentro del Juicio de Amparo número 1023/2017-III, promovido por la C. Consuelo Muro Urista, en contra del Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y otras autoridades, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO. Se CONFIRMA la sentencia recurrida.

SEGUNDO. SE SOBRESEE en el juicio de amparo indirecto promovido por CONSUELO MURO URISTA, contra los actos reclamados de la autoridad responsable precisados en el resultando primero de la presente ejecutoria”

De igual manera, señala que tomando en consideración que el juicio de garantías en que se actúa a la fecha se encuentra totalmente concluido, dado que el Tribunal de Alzada confirmó la sentencia dictada por este Juzgado; en consecuencia, con apoyo en el artículo 214 de la Ley de Amparo, remítase al archivo como asunto totalmente concluido.

De esta manera y para poder dar cumplimiento a la Base NOVENA de la Convocatoria citada con antelación, es que los diputados integrantes de las comisiones de Justicia y de Gobernación de la Septuagésima Cuarta Legislatura, después de analizar los expedientes de los aspirantes, observamos que todos los aspirantes registrados satisfacen los requisitos previstos por el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Bajo esta tesis, los diputados integrantes de estas comisiones de Justicia y de Gobernación, después de analizar el perfil académico, profesional y experiencia en la materia así como su participación en las comparecencias de cada uno de ellos ponemos a consideración del Pleno de esta Legislatura, terna para ocupar el cargo de Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa, lo que hacemos de su conocimiento para los efectos constitucionales correspondientes.

por lo antes expuesto y con fundamento en lo previsto por el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, artículos 8 fracción II, 79, 85 y 244 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO

Primero. Las comisiones de Justicia y de Gobernación de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos terna de aspirantes para la elección del Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa, la cual se integra de la siguiente manera:

- C. María de Jesús García Ramírez
- C. J. Jesús Sierra Arias
- C. Susana Nidia Guillén Chávez

Segundo. Notifíquese el presente Decreto al Ciudadano que resulte electo como Magistrado de la Primera Sala, del Tribunal de Justicia Administrativa para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

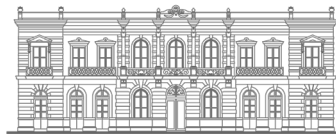
Tercero. El aspirante que resulte electo, desempeñara el cargo de Magistrado de la Primera Sala, del Tribunal de Justicia Administrativa, por un periodo de cinco años contados a partir de la toma de protesta.

Cuarto. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo, al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 días del mes de julio de 2019.

Comisión de Justicia: Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx